

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 2.620/2012

Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presup.	Descripción	Euros
23 62902	Hogar del pensionista – TV plasma	399,01
	Total Gastos	399,01 €

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presup.	Descripción	Euros
--------------------	-------------	-------

92 22900	Servicios de carácter general – otros gastos diversos	399,01
	Total Gastos	399,01 €

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunos durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, las alegaciones serán resueltas por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río en el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación presupuestaria mencionada.

En Ochavillo del Río, a 11 de abril de 2012.- El Presidente de la ELA, Fdo. Antonio Mengual Castell.